



DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLI

Miércoles, 25 de abril de 1984

Núm. 93

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplo... Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION CUARTA

Núm. 4.679

3.ª ZONA DE LA CAPITAL

Subasta de bienes muebles

Don Alfonso de Gregorio Salinas, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona Tercera de la capital de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente ejecutivo administrativo de apremio número 371 de 1982, que por esta Recaudación se sigue contra la deudora al Tesoro doña Pilar Joven Nieto, por débitos de urbana catastral, correspondientes a los ejercicios de 1981, 1982 y 1983, importando por principal la cantidad de 37.497 pesetas, más 7.500 pesetas de recargo de apremio del 20 % y 10.000 pesetas presupuestadas para costas y gastos a resultas, siendo el total de 54.979 pesetas, con fecha 4 de abril del corriente año se ha dictado en el mismo la siguiente "Providencia. — Ultimadas las diligencias de embargo, tasación y depósito de los bienes embargados en este expediente a la deudora al mismo doña Pilar Joven Nieto, sin que ésta haya satisfecho sus descubiertos, procedase a la venta de aquéllos en pública subasta, clasificados o distribuidos en lotes, conforme al artículo 136 del Reglamento general de Recaudación, señalando para la misma el día 7 de mayo de 1984, a las diez horas, en las oficinas de esta Recaudación (sitas en plaza Poeta Miguel Hernández, número 3), observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 y reglas 80, 81 y 82 de su instrucción."

Notifíquese esta providencia a la deudora doña Pilar Joven Nieto, declarada en rebeldía; al depositario de los bienes embargados, y anúnciese al público por medio de edictos en la forma acostumbrada. Y en cumplimiento de la providencia que antecede se advierte a las personas que deseen licitar en la subasta lo siguiente: Primero. Que los bienes embargados a

enajenar son los que a continuación se detallan:

Lote 1

Un cuarto de estar, compuesto de mesa, dos sillones, un tresillo y una alfombra. Una estufa vieja, de butano. Una cómoda de madera, con pieza de mármol en la parte superior. Seis sillas haciendo juego con las piezas embargadas del tresillo. Siete libros antiguos, del pasado siglo, sobre legislación de Hacienda. Un espejo con marco, grande. Una cama de madera, de matrimonio. Una mesa de escritorio, vieja, de madera. Un armario de madera, para guardar ropa. Tasación: 30.700 pesetas, Tipo de subasta: 20.466 pesetas.

Lote 2

Una mesa de comedor, de madera. Un aparato de radio. Una cómoda con cinco cajones. Un archivador de madera. Un espejo de pasillo. Dos jarrones pequeños. Dos jarrones iguales a los anteriores. Dos marcos para cuadros de pared. Una figura para encima de una mesa o similar. Dos marcos más para cuadros. Cinco sillas viejas. Dos sillones sin respaldo. Una alfombra vieja. Un armario de comedor. Una percha. Tasación: 6.800 pesetas. Tipo de subasta: 4.534 pesetas.

Sumas totales: Tasación, 37.500 pesetas. Tipo de subasta, 25.000 pesetas.

Segundo. Los bienes se encuentran en poder del depositario don Carlos Gómez Pérez, con domicilio en Zaragoza (Compromiso de Caspe, número 80).

Tercero. Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos, del 20 % del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo en el tiempo límite de cinco días el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurran por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la adjudicación de la subasta.

Cuarto. Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación si se hace efectivo el pago de los descubiertos.

Quinto. Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

Sexto. Que en caso de no ser enajenados los bienes en primera o segunda subasta se celebrará almoneda durante los tres días siguientes hábiles al de la ultimación de la subasta.

Séptimo. Por este anuncio se advierte a los acreedores hipotecarios o pignoratícios, forasteros o desconocidos, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal la fecha de la subasta.

Octavo. Que los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre facilitarán en el acto de la entrega del remate, a fin de que pueda otorgarse el documento de venta directamente a favor del concesionario.

Noveno. Que la mera participación en la subasta implica la plena aceptación de las bases de la misma y sus efectos.

Zaragoza, 5 de abril de 1984. — El Recaudador, Alfonso de Gregorio Salinas.

Núm. 4.422

ZONA 12. — PUEBLOS

Don Benito Sánchez Videgáin, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona 12 (pueblos);

Hace saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio de varios números que se sigue en esta Zona de mi cargo contra los deudores más adelante indicados, por los conceptos que se indican, aparece la siguiente

"Providencia. — Resultando de lo actuado en este expediente administrativo de apremio que el deudor es de ignorado paradero, así como también se ignora quién lo representa en el ámbito de esta Zona, por cuyos motivos no ha sido posible notificarle en la forma que establece el artículo 99 del Reglamento general de Recaudación, requiérase al deudor para que comparezca en esta oficina recaudatoria (sita en la calle

Doctor Fleming, número 5, de Zaragoza) a cancelar los débitos que se persiguen en este expediente, o que señale su domicilio o el de la persona que debe representarle, para notificarle todas cuantas resoluciones se dicten en el procedimiento dentro del plazo de ocho días, contados desde el siguiente a la publicación del edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se continuará la tramitación del expediente en rebeldía, practicando cuantas notificaciones deban hacerse, por lectura en la propia oficina recaudatoria, conforme al apartado 7 del artículo 99 del Reglamento general de Recaudación, con las únicas excepciones señaladas en el apartado 2 de la regla 55 de la Instrucción general de Recaudación y Contabilidad."

Notifíquese esta providencia en forma y por medio de edictos, que se publiquen en el "Boletín Oficial" de la provincia y se fijen en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos y en el tablón de anuncios de esta Recaudación de Hacienda.

Asimismo, el Tesorero de Hacienda, en cada uno de los expedientes, dictó en su día la siguiente

"Providencia. — En uso de la facultad que me confieren los artículos 95, 100 y 101 del Reglamento general de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 % y dispongo que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento."

Lo que se hace público para conocimiento de los deudores, cuyos débitos, años y conceptos figuran en la siguiente relación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento general de Recaudación, para que comparezcan en esta oficina recaudatoria a solventar los descubiertos, por sí o por medio de persona que les represente en esta Zona, en el plazo de ocho días, a partir de la fecha siguiente de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, con la advertencia de que de no hacerlo se continuará el procedimiento en rebeldía, con embargo de sus bienes, hasta cubrir la efectividad de los débitos, recargos y costas del procedimiento.

#### Año, concepto, pueblo, deudor y principal

1982-83. Industrial licencia fiscal. Alfajarin. García Sanjuán, Narciso. 12.784.

1982-83. Industrial licencia fiscal. Puebla de Alfindén. Mazza Ballonga, Carlos A. 15.120.

1982. Industrial licencia fiscal. Villanueva de Gállego. Alonso Galindo, Luis. 3.150.

1982-83. Industrial licencia fiscal. Cuarte de Huerva. Campos Larriba, Lorenza. 31.500.

1982-83. Industrial licencia fiscal. Cuarte de Huerva. Domínguez Riesgo, Camilo. 22.285.

1982. Sociedades. Zuera. "Zuera Textil", S. A. 2.000.

1980. Cuota beneficios. Cuarte de Huerva. Barrio Atarés, Manuel. 50.936.

1982. Recursos eventuales. Puebla Alfindén. Pérez Ferrer, Alberto. 50.000.

1980-81. Varios. Cuarte de Huerva. González Cisneros, Miguel A. 13.176.

1983. Recursos eventuales. Puebla Alfindén. Pérez Ferrer, Alberto. 50.000.

1983. Industrial licencia fiscal. Cuarte de Huerva. "Brorvi", S. A. 70.560.

1982. Industrial licencia fiscal. Cuarte de Huerva. Pérez Arenas, José-Luis. 6.300.

1982. Recursos eventuales. Puebla Alfindén. "Cosinsa". 5.000.

1980. Ganadería. Cadrete. López García, Jesús. 2.850.

1982-83. Varios. Villanueva de Gállego. "Ferdozar", S. A. 178.069.

Recursos. — Contra los actos de gestión recaudatoria cabe recurso en la Tesorería de Hacienda en el plazo de ocho días, y contra la providencia de apremio el de reposición ante la misma en quince días, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción en el de quince, sin perjuicio de ejecutar cualquier otro que se estime procedente, advirtiéndose que los plazos se cuentan a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto, que la interposición de recurso no supone la suspensión del procedimiento, salvo en los términos y condiciones previstos en el artículo 190 del Reglamento general de Recaudación, y que son únicos motivos de recurso u oposición a la providencia de apremio los señalados en el artículo 95 de dicho Reglamento.

Zaragoza a 28 de marzo de 1984. — El Recaudador, Benito Sánchez.

Núm. 4.165

#### ZONA DE CASPE

Don Luis-María Lasheras Orduna, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Caspe (Zaragoza);

Hace saber: Que en cada uno de los expedientes individuales de apremio que se instruyen en esta Recaudación contra los deudores que a continuación se relacionan, por débitos del concepto de industrial licencia fiscal, periodos e importes por principal, que luego se dicen, ha sido dictada con fecha 22 de marzo del corriente año la siguiente

"Providencia. — Resultando de lo actuado en este expediente administrativo de apremio que el deudor es de ignorado paradero, así como también se ignora quién lo representa en el ámbito de esta Zona, por cuyos motivos no ha sido posible notificarle en la forma que establece el artículo 99 del Reglamento general de Recaudación, requiérase al deudor para que comparezca en esta oficina recaudatoria (sita en la calle Conde de Guadalhorce, número 4, bajos, de Caspe) a cancelar los débitos que se persiguen en este expediente, o que señale su domicilio o el de la persona que debe representarle, para notificarle todas cuantas resoluciones se dicten en el procedimiento dentro del plazo de ocho días, contados desde el día siguiente a la publicación del edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se continuará la tramitación del expediente en rebeldía, practicando cuantas notificaciones deban hacerse, por lectura en la propia oficina recaudatoria, conforme al apartado 7 del artículo 99 del Reglamento general de Recaudación, con las únicas excepciones señaladas en el apartado 2 de la regla 55 de la Instrucción general de Recaudación y Contabilidad."

Notifíquese esta providencia en forma y por medio de edictos, que se publiquen en el "Boletín Oficial" de la provincia y se fijen en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Caspe y en el tablón de anuncios de esta Recaudación de Hacienda.

Asimismo, el Tesorero de Hacienda, en

cada uno de los expedientes, dictó en su día la siguiente

"Providencia. — En uso de la facultad que me confieren los artículos 95, 100 y 101 del Reglamento general de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 % y dispongo que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento."

Los deudores a que se refiere la anterior providencia son los siguientes:

Municipio: Caspe.

Concepto: Industrial licencia fiscal.

Fontané Orgal, Joaquín. Ejercicio: 1983. Principal: 7.560 pesetas.

Navarro Ruiz, Dolores. Ejercicio: 1983. Principal: 6.720 pesetas.

Reoyo González, María-Carmen. Ejercicio: 1983. Principal: 15.750 pesetas.

Lo que se hace público para conocimiento de los deudores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento general de Recaudación, para que comparezcan en esta oficina recaudatoria a solventar los descubiertos, por sí o por medio de persona que les represente en esta Zona, en el plazo de ocho días, a partir de la fecha siguiente de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, con la advertencia de que de no hacerlo se continuará el procedimiento en rebeldía, con embargo de bienes, hasta cubrir la efectividad de los débitos, recargos y costas del procedimiento.

Recursos. — Contra los actos de gestión recaudatoria cabe recurso ante la Tesorería de Hacienda en el plazo de ocho días, y contra la providencia de apremio el de reposición ante la misma o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial de dicha Jurisdicción en el de quince, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que se estime procedente, advirtiéndose que los plazos se cuentan a partir del día siguiente al de publicación de este edicto, que la interposición de recurso no supone la suspensión del procedimiento, salvo en los términos y condiciones previstos en el artículo 190 del Reglamento general de Recaudación, y que son únicos motivos de recurso u oposición a la providencia de apremio los señalados en el artículo 95 de dicho Reglamento.

Caspe, 22 de marzo de 1984. — El Recaudador, Luis-María Lasheras.

## SECCION QUINTA

Núm. 5.125

### Alcaldía de Zaragoza

Ha solicitado "L. P. R. B. y Compañía" la instalación y funcionamiento de discoteca en calle del Carmen y plaza de las Eras, del barrio de Casetas.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 16 de abril de 1984. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 4.181

## Magistratura de Trabajo número 1

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 2.596 de 1978 y otros, seguido contra Vicente Oliver Claramonte, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se detallan:

Ciento ochenta y cinco reglas metálicas de distintas medidas, para la construcción; valoradas en 9.000 pesetas.

Veintidós reglas de distintas medidas, para la construcción; valoradas en 1.000.

Doce puntales metálicos de 2 metros de alto, para la construcción; valorados en 9.000.

Dos cuerpos de andamio metálico, de 1 x 2 metros, para la construcción; valorados en 40.000.

Setenta y ocho piezas de cuerpo de andamio metálico, de 1 x 55 metros; valoradas en 35.000.

Ochenta y siete tijeras de andamio metálico, de diversas medidas; valoradas en 22.000.

Cincuenta y nueve barras rectas, de andamio metálico, negras, de diversas medidas; valoradas en 15.000.

Cincuenta y nueve barras rectas, amarillas, de andamio metálico, de diversas medidas; valoradas en 15.000.

Veintisiete unidades de abrazadera giratoria, de andamio metálico; valoradas en 3.000.

Cincuenta y ocho liras de andamio metálico; valoradas en 4.000.

Cincuenta y ocho trócolas de andamio metálico; valoradas en 15.000.

Unos dos mil metros lineales de puntales de madera para encofrar, de diversos gruesos y larguras; valorados en 25.000.

Diez metros cúbicos de tabla corta para encofrar, de distintas medidas; valorados en 20.000.

Treinta y ocho bidones para agua, metálicos, de 260 litros de capacidad cada uno de ellos; valorados en 4.000.

Siete carros chinos de dos ruedas, metálicos, para la construcción; valorados en 4.000.

Cinco carretillas de una rueda, metálicas, para la construcción; valoradas en 3.000.

Un carro metálico de tres ruedas, para la construcción; valorado en 2.500.

Quince picos para la construcción; valorados en 2.000.

Dieciocho palas para la construcción; valoradas en 2.000.

Catorce caballetes, metálicos, de diversas medidas, para la construcción; valorados en 2.000.

Cincuenta y seis cubos de hierro y goma, para la construcción; valorados en 5.000.

Cincuenta y seis cubos de hierro y goma, para la construcción; valorados en 5.000.

Diez capazos de goma, para la construcción; valorados en 1.000.

Ciento diecisiete gatos, metálicos, para encofrar; valorados en 6.000.

Treinta y ocho bridas dobles para tablón; valoradas en 2.000.

Noventa bridas sencillas para tablón; valoradas en 1.000.

Una grúa pluma de 500 kilos de fuerza, de la casa "Bagan"; valorada en 125.000.

Una grúa pluma de 350 kilos de fuerza, de la casa "Torgar"; valorada en 70.000.

Una hormigonera de 250 litros, de la casa "Torgar"; valorada en 10.000.

Cincuenta y seis metros lineales de manguera de compresor; valorados en 2.000.

Una cizalla para cortar hierro, de la casa "Forwar", con bocas hasta 25 milímetros; valorada en 8.000.

Dos puntas de martillo rompedor; valoradas en 1.000.

Un compresor para la construcción, marca "Bético", sin número visible, de dos martillos rompedores; valorado en 200.000.

Dos martillos rompedores grandes; valorados en 50.000.

Ciento una barras de hierro, de distintos calibres y larguras; valoradas en 1.000.

Dos escuadras de hierro, para la construcción; valoradas en 500.

Diez metros lineales de braga de acero, de 9 milímetros, y dos tensores; valorados en 3.000.

Diez focos de diversos tamaños, para la construcción; valorados en 4.000.

Siete escaleras, metálicas, de diversas medidas, para la construcción; valoradas en 5.000.

Dieciséis escaleras, metálicas, de andamio amarillo, marca "Jjeip", de diversas medidas; valoradas en 6.000.

Una torre grúa de 25 metros de altura y 28,50 metros de brazo o flecha, marca "Canduela", modelo E-21, sin número visible, con sus motores eléctricos acoplados; valorada en 3.000.000.

Quince plataformas de andamio colgante, metálico, con todo el equipo de trapeles, cables, vigas con sus ganchos para colgar, etc.; valoradas en 75.000.

Setenta colgantes de andamio metálico, con setenta liras; valorados en 32.000.

Diversos andamios, metálicos, con sus correspondientes piezas para su montaje, amarillos, marca "Jjeip"; valorados en 50.000.

Un coche turismo, marca "Seat 1430", matrícula Z-97.496; valorado en 85.000.

La parcela de terreno número 111, de unos 940 metros cuadrados de superficie, aproximadamente, sita en la urbanización "Urcamusa", en el término municipal del pueblo de La Muela (Zaragoza); valorada en 800.000.

Total, 4.778.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en calle Escoriaza y Fabro, 57-59, bajo la custodia de Vicente Oliver Claramonte, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 11 de mayo, a las diez horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 20 de marzo de 1984. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 3.549

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 10.030 de 1983, seguido contra Gregorio Martínez Juste, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un coche turismo, marca "Ford", modelo "Fiesta", matrícula Z-9028-M; valorado en 380.000 pesetas.

Dicho vehículo se halla depositado en Villanueva de Gállego, bajo la custodia de Gregorio Martínez Juste, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 11 de mayo, a las diez horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 7 de marzo de 1984. El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 3.550

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 7.483 de 1982, seguido contra Arturo Monteagudo de Miguel, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un televisor en color, marca "Videson", de 26 pulgadas; valorado en 50.000 pesetas.

Dicho bien se halla depositado en Arias, 23, bajo la custodia de Arturo Monteagudo de Miguel, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 11 de mayo, a las diez horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 6 de marzo de 1984. El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 3.551

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y

su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 7.531 de 1980, seguido contra Domingo Laborda Otal, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina esmeril, marca "Superlemc"; valorada en 6.000 pesetas.

Un taladro de pie, marca "Sabi-13"; en 15.000.

Una máquina de sierra, marca "Sabi-14"; en 25.000.

Una prensa hidráulica; en 60.000.

Total, 106.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Ejea de los Caballeros, bajo la custodia de don Domingo Laborda Otal, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 11 de mayo, a las diez horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 7 de marzo de 1984. El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 3.552

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 4.617 de 1982, seguido contra Francisco Morales Rodríguez, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una lavadora automática, marca "New-Pol"; valorada en 20.000 pesetas.

Un frigorífico marca "Fagor", de una puerta; en 12.000.

Una cocina mixta, marca "Balay", de cinco fuegos, tres eléctricos y dos a butano; en 14.000.

Un televisor en blanco y negro, marca "Tpkyo", de 24 pulgadas; en 10.000.

Total, 56.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en calle Emilio Ostalé Tudela, 3, 2.º C, bajo la custodia de don Francisco Morales Rodríguez, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 11 de mayo, a las diez horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que

mejore la postura hecha. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 6 de marzo de 1984. El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 3.553

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 9.786 de 1982, seguido contra José-María Mareca Berges, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un depósito de plásticos de 130.000 litros; valorado en 390.000 pesetas.

Dicho bien se halla depositado en María Moliner, 17, bajo la custodia de don José-María Mareca Berges, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 11 de mayo, a las diez horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 6 de marzo de 1984. El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 3.554

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 2.613 de 1983, seguido contra Rosario Antas Marín, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una pesa-báscula electrónica, marca "Citos", K-2000-I; valorada en 98.000 pesetas.

Dicho bien se halla depositado en plaza Diego Velázquez (mercadillo, puesto 36), bajo la custodia de doña Rosario Antas Marín, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 11 de mayo, a las diez horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que

mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 6 de marzo de 1984. El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 3.555

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 3.657 de 1983, seguido contra Mariano Caña Cubero, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un televisor en blanco y negro, marca "Imperia", modelo S-III-C; valorado en 10.000 pesetas.

Una lavadora automática, marca "Aspes", modelo L-334; en 20.000.

Un frigorífico marca "AEG", modelo 22; en 15.000.

Una cocina mixta a butano y eléctrica, marca "Agni", con tres fuegos, uno a butano y dos eléctricos; en 10.000.

Total, 55.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Escultor Salas, 2, 1.º D, bajo la custodia de doña Pilar Aina Lisbona, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 11 de mayo, a las diez horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 6 de marzo de 1984. El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 3.556

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 3.341 de 1983, seguido contra Amadeo Bailo Barbe, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un frigorífico marca "Otsein"; valorado en 12.000 pesetas.

Una lavadora automática, marca "Edesa"; en 20.000.

Un televisor en blanco y negro, marca "Lavis", modelo 624-B; en 10.000.

Total, 42.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Castilla, 5, 2.º, bajo la custodia de doña María-Pilar Cubeles Barcelona, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 11 de mayo, a las diez horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite

en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 6 de marzo de 1984. El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 3.557

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 7.443 de 1983, seguido contra Dionisio Brum Pla, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un torno marca "D.K-2000", entre puntos, y dos abonadoras, marca "Brun", super quinientos; en 450.000 pesetas.

Dichos bienes se hallan depositados en Tauste, bajo la custodia de don Dionisio Brum Pla, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 11 de mayo, a las diez horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 6 de marzo de 1984. El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 3.558

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 1.370 de 1981, seguido contra "Asfaltos Zaragoza", S. A., por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un dúmper 1500-H de carga hidráulica frontal, motor diesel; en 18.000 pesetas.

Una barraca marca "Ergesk" sanitario; en 80.000.

Una bituminadora regadora, marca "Lebrero"; en 700.000.

Un compactor de neumáticos, "Aveling Baeford", modelo P. R. T. 30; en 850.000.

Total, 1.648.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Madre Rafols, 2, bajo la custodia de don Emilio Gimeno González, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 11 de mayo, a las diez horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 6 de marzo de 1984. El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 4.606

### Magistratura de Trabajo número 2

En autos ejecutivos número 121 de 1984, seguidos a instancia de Juan-Ramón Fernández Olivenza, contra "Zaragoza Deportiva" (don Eduardo Fuembuena Comín), se ha dictado la siguiente

"Providencia. — Magistrado Ilmo. señor García-Monge. — En Zaragoza a 10 de marzo de 1984. — Dada cuenta, accediendo a lo solicitado al darse los presupuestos previstos en los artículos 208 y 209 del texto articulado de procedimiento laboral de 13 de junio de 1980, se despacha ejecución de la sentencia de autos y, en su consecuencia, a tenor de lo establecido en los artículos 210 y siguientes del mismo texto, cítese a las partes para que comparezcan ante esta Magistratura de Trabajo el próximo día 27 de abril de 1984, a las 11.45 horas de su mañana, al objeto de ser examinadas sobre los hechos concretos de la no admisión invocada, con la advertencia de que si no compareciesen los trabajadores se archivarán sin mas estas actuaciones.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. Ante mí."

Y para que sirva de notificación a la empresa "Zaragoza Deportiva" (don Eduardo Fuembuena Comín), en ignorado paradero, se inserta el presente edicto.

Dado en Zaragoza a 3 de abril de 1984. El Secretario.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 4.538

#### JUZGADO NUM. 1

El Ilmo. señor Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 3 de mayo de 1984, a las diez horas, tendrá lugar en este Juzgado la primera subasta pública, en quiebra, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 818 de 1982, a instancia del Procurador señor Giménez, en representación de don Marcial Viar Callén, contra don José-María Ballano Pascual, domiciliado en Maluenda, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberá consignarse previamente el 10 % del precio de la tasación y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Una carretilla elevadora, eléctrica, marca "Hister"; en 400.000 pesetas.

Está depositada en poder del demandado. Dado en Zaragoza a treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 4.551

#### JUZGADO NUM. 1

El Ilmo. señor Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 3 de mayo de 1984, a las diez horas, tendrá lugar en este Juzgado la primera subasta pública de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 1.004 de 1983, a instancia de la Procuradora señorita Mayor, en representación de Caja Rural del Jalón, Sociedad Cooperativa de Crédito, contra don Eusebio Royo Pérez, doña Encarnación López Mayo, don José-Manuel Royo López, doña María-Isabel de la Iglesia Viar, don Jesús Royo López y doña María-Vicenta Piqueras Enguita, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberá consignarse previamente el 10 % del precio de la tasación y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión del precio de tasación:

Bienes propiedad de don Eusebio Royo y doña Encarnación López:

1. Un tresillo tipo rinconera, grande, de cinco cuerpos; en 20.000 pesetas.

2. Un televisor marca "Thomson", de 24 pulgadas, en color; en 50.000.

3. Un frigorífico marca "Edesa", de dos puertas; en 15.000.

4. Una lavadora automática, marca "Edesa"; en 15.000 pesetas.

Bienes propiedad de don Jesús Royo y doña María-Vicenta Piqueras:

1. Un televisor en color, de la marca "Thomson", de 26 pulgadas; en 55.000 pesetas.

2. Una librería de madera color nogal, de 3 x 2,40 metros; en 50.000.

3. Un frigorífico de dos puertas, marca "Fagor"; en 15.000.

4. Un lavavajillas marca "Zanussi"; en 15.000.

5. Una lavadora automática, marca "Bru"; en 15.000.

6. Un coche marca "Chrysler", modelo 150, de color beige metalizado, matrícula Z-5324-K; en 350.000 pesetas.

Bienes propiedad de don José-Manuel Royo y doña María-Isabel de la Iglesia:

1. Un televisor marca "Werner", de 23 pulgadas, en blanco y negro; en 8.000 pesetas.

2. Una librería de madera, de tres cuerpos, de 3 x 2,40 metros, color nogal; en 20.000.

3. Un tresillo sofá de tres plazas y dos confortables, en skai color negro; en 15.000.

4. Una lavadora marca "Fagor"; en 15.000.

5. Un lavaplatos marca "Fagor"; en 20.000.

6. Un frigorífico marca "Fagor"; en 12.000.

Los relacionados bienes no se hallan depositados.

Dado en Zaragoza a veintinueve de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 4.545

### JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 2 de mayo de 1984, a las 11.00 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 736 de 1983, promovido por el Procurador señor Bozal Ochoa, en nombre y representación de "Maderas Unidas", sociedad anónima, contra don Vicente Alvarez Lalinde, de esta vecindad, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 % de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 % efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de la subasta:

Diez puertas blindadas de 2,05 x 0,82 metros; tasadas en 80.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. El Juez, Julio Boned Sopena. — El Secretario.

Núm. 4.517

### JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.935 de 1981-A, seguido a instancia de "Banco de Levante", S. A., representada por el Procurador señor Bibián, contra "Industrias Burgaret", S. A., se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 4 de mayo de 1984, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de don Antonio Tirado Bosqued, con domicilio en Zaragoza (calle Braulio

Lausín, 1), donde podrán ser examinados. Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Una máquina de inyectar extrusora, de 45 milímetros, marca "Volcán", valorada en 750.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintinueve de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. El Juez, Rafael Soteras Casamayor. — El Secretario.

Núm. 2.979

### JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y bajo el núm. 329 de 1983-B, se sigue juicio ejecutivo en el que se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 9 de diciembre de 1983. — El Ilmo. señor Magistrado don Rafael Soteras Casamayor, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de "Ein-Port", S. A., representada por el Procurador don José A. Isiegas Gerner y dirigida por el Letrado don Miguel Cortés Mingote, contra "Proveedora Agrícola Industrial", S. A. (paseo Infanta Isabel, número 15, de Madrid), declarada en rebeldía, en reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes propios de la ejecutada "Proveedora Agrícola e Industrial", S. A., y con su producto, entero y cumplido pago a la ejecutante "Ein-Port", S. A., de la cantidad de 116.255 pesetas, importe del principal y gastos de protesto, intereses legales desde la fecha de éste a la en que el pago tenga lugar y costas causadas y que se causen, a cuyo pago expresamente condono a la ejecutada. Dada la rebeldía de ésta notifíquesele esta sentencia mediante edictos, a no ser que la parte ejecutante solicite que se haga personalmente en un plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Rafael Soteras." (Rubricado).

La anterior sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha, ante mí, el Secretario, que doy fe. (Rubricado).

Habiéndose acordado librar el presente en proveído de esta fecha para que sirva de notificación en forma a la demandada, hoy en ignorado domicilio.

Dado en Zaragoza a veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Rafael Soteras. — El Secretario.

Núm. 3.011

### JUZGADO NUM. 3

Don Fernando Paricio Aznar, Secretario del Juzgado de primera instancia núm. 3 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.270 de 1983 se sigue juicio declarativo de menor cuantía, en el que se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia. — En Zaragoza a 8 de febrero de 1984. — El Ilmo. señor Magis-

trado-Juez del Juzgado de primera instancia número 3 de esta ciudad, don Rafael Soteras Casamayor, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos a instancia de don Andrés García Anadón, mayor de edad, soltero, vecino de Zaragoza (calle Zurita, 5), representado por el Procurador de los Tribunales don José-Andrés Isiegas Gerner y asistido del Letrado don Santiago Izuzquiza, contra don Pedro Barreda Salazar, mayor de edad, industrial, que gira bajo el nombre comercial de "Montajes Eléctricos Barreda", sobre reclamación de cantidad, declarado en rebeldía...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales don José-Andrés Isiegas Gerner, en nombre y representación de don Andrés García Anadón, contra don Pedro Barreda Salazar, declarado en rebeldía, debo condenar y condono al referido demandado a hacer pago al actor de la cantidad reclamada de 145.193 pesetas, más los intereses legales devengados desde el día 5 de septiembre de 1983, condenándole igualmente al pago de las costas causadas en la presente instancia.

Notifíquese la presente resolución al demandado en rebeldía en la forma que determina el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de no interesarse su notificación personal en el plazo de cinco audiencias.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Rafael Soteras." (Rubricado).

La anterior sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha, ante mí, el Secretario, que doy fe. — Fernando Paricio Aznar. (Rubricado).

Habiéndose acordado librar el presente en proveído de esta fecha para que sirva de notificación en forma al demandado, hoy en ignorado domicilio.

Dado en Zaragoza a veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Rafael Soteras. — El Secretario.

Núm. 4.927

### JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.280-A de 1983, seguido a instancia de "Banco de Vizcaya", S. A., representada por el Procurador señor Andrés, contra don Enrique Portero Gil, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 7 de mayo de 1984, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será con el 25 % de rebaja; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la segunda subasta; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un vehículo marca "Seat", modelo 124, matrícula Z-0464-B; valorado en 80.000 pesetas.

2. Un televisor en blanco y negro, de 23 pulgadas, marca "Emerson"; valorado en 4.000 pesetas.

Total, 84.000 pesetas.

Zaragoza a seis de abril de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 4.005

#### JUZGADO NUM. 4

##### Cédula de notificación

En los autos número 206 de 1983, de juicio de mayor cuantía, que se siguen en este Juzgado a instancia de "Insalud", contra don Francisco Alamán Esteban, sobre reclamación de la suma de 900.911 pesetas, cuyos autos se encuentran en fase de ejecución de sentencia, su señoría, por resolución de esta fecha, ha acordado se haga saber a la esposa del demandado, doña Natividad Sanvicente Estallo, cuyo actual domicilio se desconoce, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, la existencia del procedimiento y embargo trabado para garantizar la suma que se reclama sobre el piso o vivienda primero derecha, en la primera planta de la casa en construcción, sita en esta ciudad (calle de Antonio Adrados, número 1).

Y en cumplimiento a lo acordado, a los efectos de llevar la notificación acordada a doña Natividad Sanvicente Estallo, cuyo actual domicilio se desconoce, expido la presente cédula para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, que firmo en Zaragoza a veinte de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

Núm. 4.867

#### JUZGADO NUM. 5

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de primera instancia del número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita pieza separada de medidas provisionales, bajo el número 501 de 1982-B, a instancia de la Procuradora doña Elena Pando Espiniella, en nombre y representación de doña María-Concepción-Valentina González Garcés, contra su esposo, don José-María Ruiz Ruiz, en la que por resolución de esta fecha he acordado la publicación del presente, por el que se cita al referido demandado, cuyo actual domicilio se ignora, para que el día 15 de mayo próximo, a las diez horas, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado para la celebración de la comparecencia prevista en el artículo 1.897 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con el apercibimiento de que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Zaragoza a nueve de abril de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario.

Núm. 3.531

#### JUZGADO NUM. 6

##### Cédula de emplazamiento

De orden de su señoría, en virtud de lo resuelto en los autos número 103 de 1984-B, que se siguen en este Juzgado por demanda de divorcio, formulada por doña Amalia

Fuentes Cabañero, representada por la Procuradora señora Balduque Martín, contra don José-María Martínez Cervera, mayor de edad, casado, cuyas demás circunstancias y domicilio se ignoran, por medio de la presente se emplaza al demandado, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca en autos en legal forma en el término de veinte días y conteste la demanda, haciéndole saber que obran en la Secretaría, a su disposición, copia de la demanda y documentos aportados a la misma.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a dicho demandado, expido y firmo la presente en Zaragoza a doce de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

Núm. 4.129

#### JUZGADO NUM. 6

##### Cédula de emplazamiento

De orden de su señoría, en virtud de lo acordado en los autos que se siguen en este Juzgado al número 99 de 1984-A, sobre pieza separada incidental de pobreza, dimanante de autos, tramitados bajo el número anterior, sobre divorcio, instados por doña Adoración Amorós Ejarque, representada por el Procurador de los Tribunales señor Lozano Sanz, contra don Ronald L. Hill, cuyo actual paradero se desconoce, por medio de la presente se emplaza a dicho demandado para que en el término de seis días pueda comparecer ante este Juzgado (sita en calle Costa, número 8, tercero, de esta capital) y contestar la demanda en legal forma, haciéndole saber que obran a su disposición, en la Secretaría, las copias de la demanda, documentos acompañados y la cédula preceptiva, con la prevención de que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento en forma al demandado don Ronald L. Hill, en paradero desconocido, expido y firmo la presente en Zaragoza a veintidós de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

Núm. 4.208

#### JUZGADO NUM. 7. — MADRID

En este Juzgado de primera instancia del número 7 de Madrid, con el núm. 1.614-A de 1983 se siguen autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, promovidos por el Procurador don José Guerrero Cabanés, en nombre y representación de la entidad "Uralita", S. A., contra doña Carmen Albalat Llorente y doña María del Carmen González Albalat, que han comparecido en los autos, representadas por el Procurador don Román Velasco Fernández; don Miguel-Emilio González Albalat, que no ha comparecido hasta la fecha en autos, y doña María-Vicenta González Albalat, de desconocido domicilio, sobre reclamación de cantidad, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha, por el ignorado domicilio de la demandada dicha doña María-Vicenta González Albalat, se ha acordado emplazar a la misma por medio de edictos para que dentro del improrrogable término de doce días comparezca en los autos personándose en forma, previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en

forma a la demandada doña María-Vicenta González Albalat, a los fines y por el término y con la prevención que determina la resolución que así lo acuerda, haciéndole saber que obran a su disposición en este Juzgado las copias simples de demanda y documentos presentadas, y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la Comunidad de Madrid, expido la presente en Madrid a uno de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario, Antonio Zurita.

#### Juzgados de Distrito

Núm. 4.936

#### JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez del Juzgado de distrito número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en el juicio de cognición tramitado en este Juzgado bajo el número 593 de 1979, instado por don Pedro Betrián Betrián, representado por el Procurador don Marcial-José Bibián Fierro, contra don Francisco Failde, vecino de Alcorcón (Madrid), con domicilio en avenida de Lisboa, número 6, piso sexto D, izquierda, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

1. Un televisor en color, marca "Telefunken", de 26 pulgadas; valorado en 40.000 pesetas.

2. Un video marca "Sony Betamax", modelo C-7-A; valorado en 60.000 pesetas. Total, 100.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 7 de mayo próximo, a las doce horas, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Los bienes mencionados se hallan depositados en poder de doña María-Francisca Pérez Castro, esposa del demandado, y con el mismo domicilio que el mismo, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a cinco de abril de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Fermín González. — El Secretario.

Núm. 3.386

#### JUZGADO NUM. 4

Don Miguel Esteban Muñoz, Secretario del Juzgado de distrito número 4 de los de Zaragoza;

Certifica: Que en autos de juicio número 402 de 1983, seguidos sobre reclamación de 32.067 pesetas, a instancia del Procurador don José-Andrés Isiegas Gerner, en nombre y representación de Comunidad de vecinos de "Habitat 2000" (Aznar Molina, sin número), contra don José Heredia Giménez, actualmente en ignorado paradero, recayó sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

"Sentencia. — En Zaragoza a 1 de marzo de 1984. — El señor don Luis Blasco Doñate, Juez de ascenso, titular del Juz-

gado de distrito número 4 de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición seguidos con el número 402 de 1983, a instancia de la Comunidad de vecinos de "Habitat 2000", en la calle Aznar Molina, sin número, de esta ciudad, representada por el Procurador don José-Andrés Isiegas Gerner y dirigida por el Letrado don José-Luis Hidalgo Abós, contra don José Heredia Giménez, mayor de edad, con domicilio desconocido, en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Resultando...

Considerando...

Fallo: Que estimando la excepción de falta de litis consorcio pasivo necesario, y sin entrar a conocer del fondo del asunto, desestimando la demanda formulada por el Procurador don José-Andrés Isiegas Gerner, en nombre y representación de la Comunidad de propietarios de "Habitat 2000", contra el demandado don José Heredia Giménez, debo absolver y absuelvo a éste de la misma, con imposición de las costas del juicio a la demandante.

Notifíquese la presente resolución a la demandante, y si en el plazo de cinco días no solicitare que se haga personalmente al demandado, en el caso de que pudiera ser habido, hágase a éste conforme dispone el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Blasco Doñate." (Firmado y rubricado).

Publicación. — En el día de su fecha fue leída y publicada la anterior sentencia por el Juez, que la dictó hallándose celebrando audiencia pública; doy, fe. — Miguel Esteban Muñoz. (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación al demandado don José Heredia Giménez y su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido y firmo el presente en Zaragoza a seis de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario, Miguel Esteban.

Núm. 5.057

**JUZGADO NUM. 5**

**Cédula de citación**

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 369 de 1984 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Adolfo Benítez, que antes tuvo su domicilio en Zaragoza, actualmente en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, quinta planta) el día 26 de abril, a las 11.50 horas, al objeto de la celebración del juicio señalado.

Zaragoza a diez de abril de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

Núm. 4.934

**JUZGADO NUM. 6**

Don José-Antonio Támara Fernández de Tejerina, Juez de distrito del Juzgado número 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 399 del año 1983, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Compañía de Financiación de Grandes Almacenes", S. A. (Procurador señor García Anadón), contra don Máximo Lafuente Juste, vecino de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta los bienes siguientes:

1. Un televisor en color, marca "Elbe", de 24 pulgadas; tasado en 40.000 pesetas.

2. Un frigorífico marca "Kelvinator", de unos 300 litros de capacidad; tasado en 10.000 pesetas.

Total, 50.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 7 de mayo próximo, a las diez horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dichos bienes salen a subasta sin sujeción a tipo, y se encuentran en poder del demandado, con domicilio en calle Castelar, 43, cuarto C.

Dado en Zaragoza a nueve de abril de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Antonio Támara. — El Secretario.

Núm. 3.749

**JUZGADO NUM. 8**

Don Ramón Vilar Badía, Juez titular del Juzgado de distrito número 8 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que según lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio de cognición número 84 de 1984, sobre reclamación de cantidad, seguidos a instancia del Procurador don José-Andrés Isiegas Gerner, en nombre y representación de Comunidad de vecinos del "Habitat Don 2000", sita en la calle Aznar Molina, sin número, de Zaragoza, contra don José Heredia Giménez, con domicilio desconocido, por el presente se emplaza al demandado don José Heredia Giménez para que en el improrrogable término de seis días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique, pueda comparecer en autos, por sí o legalmente representado, conforme a lo dis-

puesto en el artículo 39 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, apercibiéndole de que si así no lo verifica será declarado en rebeldía y se tendrá la demanda por contestada con relación al mismo, siguiendo el curso de los autos, sin volverlo a citar ni oír.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento en forma a don José Heredia Giménez, y su inserción por medio de edictos en el "Boletín Oficial" de la provincia, significando que las copias de la demanda y documentos se hallan a su disposición en Secretaría, se expide el presente en Zaragoza a diez de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Ramón Vilar. — El Secretario.

**PARTE NO OFICIAL**

Núm. 5.090

**COMUNIDAD DE REGANTES DE LOS TERMINOS DE LA ALMOTILLA Y MIRALBUENO EL VIEJO**

**Junta general extraordinaria**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 47 de las Ordenanzas por las que se rige esta Comunidad de Regantes, se convoca a Junta general extraordinaria para el domingo día 29 de los corrientes, a las diez treinta horas en primera convocatoria, o a las once horas en segunda, en su casa social, sita en el camino de la Almotilla (barrio de Casablanca), para tratar única y exclusivamente del siguiente asunto:

Tomar acuerdo sobre si el Sindicato acepta la imposición del Canal Imperial de que la concesión o aprovechamiento interesada por un grupo de regantes de Miralbueno el Viejo, para una zona de dicho término, tiene que ser forzosamente solicitada por el Sindicato, a su nombre, con todo lo que ello conlleva para la Comunidad.

Zaragoza, 13 de abril de 1984. — El Presidente, León González.

Núm. 4.797

**CAJA RURAL PROVINCIAL DE ZARAGOZA**

Extraviada la libreta de ahorro número 017-3000-000285-0 de esta Caja Rural Provincial, si en el plazo de quince días, a partir de la fecha de esta publicación, no se presenta reclamación alguna se procederá a extender duplicados a favor de sus titulares, quedando nulos los anteriores y exenta esta Caja Rural Provincial de toda responsabilidad.

Zaragoza, 5 de abril de 1984.

**PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN**

**INSERCCIONES**

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 50 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 58 pesetas ídem ídem.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Por un año ..... 4.368 pesetas  
Especial Ayuntamientos, por año ..... 2.900 "

*Venta de ejemplares sueltos*

Número del año corriente: 25 pesetas.  
Número del año anterior: 40 pesetas.  
Número con dos años de antigüedad en adelante: 60 pesetas.